

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS, VALORACIÓN DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO EN PROYECTO (TCP3) PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO IMPRESSIVE “Integrated Marine Pollution Risk assessment and Emergency management Support Service In ports and coastal environments”, FINANCIADO POR EL PROGRAMA H2020 (GRANT AGREEMENT No 821922), EN EL QUE PARTICIPA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO IUSIANI, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la UPLGC (FCPCT) y miembro del Comité de Selección de la Convocatoria la contratación de un técnico de proyecto (TCP3) para su incorporación al proyecto IMPRESSIVE gestionado por la FCPCT.

**CERTIFICA**

Que en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 21 de enero de 2019, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 31 de enero, el número de personas presentadas han sido 3.

Que la Comisión de Selección concedió un plazo de 3 días hábiles a partir de la lista provisional de admitidos y excluidos para que las personas que figuraban como no admitidas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

Una vez transcurrido el referido plazo y no habiéndose presentado subsanaciones, la Comisión publica el listado definitivo de admitidos y excluidos y valoración provisional de méritos con las puntuaciones obtenidas, concediendo un plazo de tres días hábiles para eventuales subsanaciones o reclamaciones a partir del día siguiente de publicación de dicha lista.

Una vez transcurrido el referido plazo, y tras no recibir subsanaciones, se eleva a definitivo el listado de valoración de méritos indicado en el Anexo I.

La Comisión de Selección ha acordado elevar propuesta de contratación del aspirante que ha obtenido mayor puntuación (Anexo II), sin que sea preciso realizar entrevista.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de febrero de 2019.



### **ANEXO I: BAREMACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS**

<b>DNI/NIE/PASAPORTE</b>	<b>Experiencia profesional</b>	<b>Formación complementaria</b>	<b>Otros méritos</b>	<b>TOTAL</b>
44729432K	2,60	1,00	1,00	<b>4,60</b>
44713777Y	2,90	1,00	2,50	<b>6,40</b>

### **ANEXO II: PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**

<b>DNI/NIE/PASAPORTE</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
44713777Y	<b>6,40</b>